

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

6757 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada SINDICATO ESTATAL DE TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS, en siglas SIETeSS, con número de depósito 99105773, a la federación denominada FEDERACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD, en siglas FTPS, con número de depósito 99005099.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. María Dolores Martínez Márquez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/000439.

el Sindicato Estatal de Técnicos Superiores Sanitarios, en siglas SIETeSS, adoptó por unanimidad, en Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 2022, su afiliación a la Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad, en siglas FTPS. La certificación está suscrita por D. José Joaquín Durán González, en calidad de Secretario de Organización y Territorio, y por D. Francisco Javier Montero Gaspar en calidad de Secretario General.

El Comité Ejecutivo Federal, de fecha 9 de febrero de 2023, de la Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad, en siglas FTPS, adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la afiliación del Sindicato Estatal de Técnicos Superiores Sanitarios, en siglas SIETeSS. La certificación está suscrita por D^a. Isabel Lozano Sevilla, en calidad de Secretaria de Organización, con el visto bueno de la Secretaria General D^a. María Dolores Martínez Márquez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de febrero de 2023, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230007555-1